ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA
-EDUBA-

Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

OBJETO: "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL DE EDUBA DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA".

BARRANCABERMEJA.

NOVIEMBRE 26 DE 2021.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Modalidad de Selección: **CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO DE ASOCIACIÓN.**

Objeto del contrato: **"DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL DE EDUBA DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA".**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

1. INTRODUCCION

En la modalidad de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación, las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para la entidad contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Así mismo, para que la celebración de convenios de asociación pueda realizarse por cualquier entidad estatal debe derivarse del tenor literal del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 que dispone que corresponde a "las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo". Por lo que define el convenio de asociación como aquel acuerdo de voluntades celebrado por cualquier entidad pública con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el objeto de asociarse para el desarrollo de un conjunto de actividades o programas de interés público que guarden relación con los cometidos y funciones públicas que les asigna a aquellas la ley y que sean acordes con los planes de desarrollo correspondientes.

La **Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA –** es un establecimiento público, autónomo del orden Distrital, con autonomía administrativa Persona jurídica y patrimonio propio, adscrita al Despacho de la Alcaldía Distrital, creada bajo esta naturaleza jurídica mediante Acuerdo No. 003 de 1994.

El Concejo Distrital profirió el Acuerdo No. 005 del 08 de octubre de 2020 "Por medio del cual se modifican parcialmente los Acuerdos Municipales No. 003 de 1994, No. 085 de 2000, y No. 021 de 2004 cuyo objeto es el Apoyo a la Vivienda de Interés Social". En esa decisión – artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto- se autorizó al señor alcalde Distrital para que realizara cesiones a título gratuito, enajenaciones de manera directa en ambos casos al tenor de lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, se fijaron los requisitos para tal efecto, y se facultó para que asignara subsidios de vivienda.

Con el fin de propiciar espacios de integración y sana convivencia y propender por el fortalecimiento de las relaciones laborales, aumentando con ello la eficiencia de los equipos de trabajo de la Entidad, se requiere realizar un convenio de asociación con la caja de compensación familiar de Barrancabermeja – CAFABA, para el desarrollo de actividades que contribuyan al bienestar laboral de sus servidores.

Así las cosas, la Ley colombiana contempla la necesidad de implementar programas de bienestar social para sus servidores públicos que, por disposición expresa del artículo 20 del Decreto N°1567 de 1998, deben organizar a partir de las iniciativas de los funcionarios, procesos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, permitiendo elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBDA, requiere coordinar con su caja de compensación familiar las actividades de cierre establecidas en el Plan de Bienestar Social, contribuyendo con ello a mejorar el ambiente laboral y social, así como también la Calidad de vida de sus funcionarios mediante la organización de

encuentros y experiencias memorables que aportan al fortalecimiento de los valores individuales y grupales.

2. ASPECTOS GENERALES

Dentro de la Administración Pública los programas de Bienestar Social, pretenden mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias. Así mismo, fomentar una cultura organizacional que promueva un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana por parte de los servidores en la entidad.

Según el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, las entidades del sector público deben elaborar el Programa de bienestar Social anual, de acuerdo a un diagnóstico previo aplicado a todos los servidores de la compañía, en el cual se exploren sus necesidades, expectativas. Este programa debe comprender: La Protección y Servicios Sociales y la Calidad de Vida Laboral.

Un plan de bienestar laboral es un conjunto de decisiones empresariales que busca que cada integrante de la organización satisfaga sus necesidades personales, sociales, económicas y culturales. Fomenta la productividad y la motivación mientras mejora constantemente el ambiente de trabajo.

Una caja de compensación familiar, es una empresa social de carácter privado, autónoma y vigilada por el Estado, que busca mejorar la calidad de vida de los trabajadores y de sus familias. Esto quiere decir que las Cajas de Compensación Familiar no son entidades públicas, pero por la naturaleza de sus actividades, son vigiladas por entidades públicas para garantizar su transparencia.

2.1 ASPECTOS ECONOMICOS

Se tomó como referencia la información aportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE en la Encuesta sobre ambiente y desempeño institucional nacional – EDI, realizada en el año 2020,

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

LOGO SÍMBOLO	GREMIOS Y ASOCIACIONES
Asocajas	**Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar** Entidad sin ánimo de lucro que representa la actividad de las Cajas de Compensación Familiar de Colombia. Durante 67 años, ha impactado de forma positiva a los trabajadores colombianos y sus familias, enfocándose en la consolidación de un Sistema equitativo con la sociedad, solidario para los trabajadores y eficiente con los empleadores.
FEDECAJAS	**Federación Nacional de Cajas de Compensación Familiar** Es una entidad privada, sin ánimo de lucro, constituida como tal el 17 de octubre de 1980, mediante personería jurídica No 5423, expedida por el Ministerio de la Protección Social. La Federación Nacional de Cajas de Compensación Familiar "FEDECAJAS", tiene como misión apoyar la territorialidad de las Cajas y contribuir al fortalecimiento del Sistema de Compensación Familiar, a fin de que la población afiliada y no afiliada al Sistema, goce de bienestar social, conforme a los postulados legales.

Superintendencia del Subsidio Familiar

Es la entidad de orden nacional que ejerce inspección, vigilancia y control sobre la administración de los recursos del Sistema del Subsidio Familiar y la gestión de los programas y servicios que se financian con los mismos, para que lleguen a los trabajadores de medianos y menores ingresos y sus familias, así como a la población focalizada con los programas especiales del gobierno.

La Superintendencia del Subsidio Familiar tiene a su cargo la supervisión de las cajas de compensación familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley.

PORCENTAJE DE SERVIDORES(AS) QUE ESTÁN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PREGUNTA:

Pensando en las actividades que realiza en su trabajo, ¿qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones?	Porcentaje %	IC (+-)
Tuve las competencias necesarias para cumplir con mi trabajo efectivamente.	93,0	0,3
Correspondieron con las funciones de mi cargo.	89,4	0,4
Contribuyeron a mi crecimiento profesional.	87,1	0,4
Estimularon mi capacidad de innovación.	77,4	0,5
Me sentí conforme con la carga laboral asignada.	74,6	0,5
Recibí la capacitación necesaria para hacer mi trabajo efectivamente.	72,4	0,5

Fuente: DANE, EDI 2019.
Población de referencia: 57.138 servidores del orden nacional.
* Se incluye respuesta totalmente de acuerdo y de acuerdo.

Sobre las actividades que los servidores realizan en sus entidades, un 93,0% estuvo de acuerdo con que tuvo las competencias necesarias para cumplir con su trabajo. Un 89,4% consideró que correspondieron con las funciones a su cargo y 87,1% manifestó que contribuyeron a su crecimiento profesional. Con lo que menos estuvieron de acuerdo es con la afirmación recibí la capacitación necesaria para hacer mi trabajo efectivamente (72,4%).

PORCENTAJE DE SERVIDORES(AS) QUE ESTÁN DE ACUERDO* CON EL ENUNCIADO, "RECOMENDARÍA SU ENTIDAD COMO UN BUEN LUGAR PARA TRABAJAR" POR SECTOR ADMINISTRATIVO.

Porcentaje de servidores que recomendarían su entidad como un buen lugar para trabajar.	Porcentaje %	IC (+-)	Diferencia puntos porcentuales
Organización Electoral	95,6	2,1	0,4
Comercio Industria y Turismo	95,4	0,9	-1,1
Función Pública	95,2	1,4	4,8 **
Organismos de Control	95,2	1,2	2,0
Entes universitarios autónomos	95,1	0,6	1,2
Organismos Autonomos	95,1	2,0	2,3 **
Hacienda y Crédito Público	94,4	0,9	0,8
Planeación	94,1	1,5	1,3
Ciencia y Tecnología	94,1	0,0	1,9 **
Minas y Energía	93,8	1,4	-1,3
Rama Judicial	92,9	1,3	-0,2
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	92,7	1,6	-1,8 **
Defensa Nacional	92,3	0,9	-1,7
Total Nacional	**92,9**	0,3	-0,1 **
Trabajo	91,7	1,9	0,7 **
Corporaciones autónomas regionales	91,7	0,5	-1,7
Transporte	90,6	1,3	0,0
Salud y Protección Social	90,5	1,3	-0,7
Presidencia de la República	89,6	1,8	1,1 **
Relaciones Exteriores	89,1	2,5	-2,9 **
Rama Legislativa	88,5	2,5	-3,1
Vivienda, Ciudad y Territorio	87,0	2,3	-1,3 **
Agricultura y Desarrollo Rural	86,7	1,4	0,2
Educación Nacional	86,6	1,4	-2,2
Cultura	85,4	1,9	0,1 **
Interior	85,1	2,1	-1,5
Ambiente y Desarrollo Sostenible	84,0	2,3	-0,4
Justicia y del Derecho	83,6	1,8	1,9 **
Estadísticas	83,3	3,0	-2,4 **
Inclusión Social y Reconciliación	81,4	2,4	2,0
Deporte	80,7	3,6	-0,3

Fuente: DANE, EDI 2019.
Población de referencia: 57.138 servidores del orden nacional.
Nota. *Se incluye respuesta "totalmente de acuerdo" y "de acuerdo".
** Variación estadísticamente no significativa.

El 91,9% de los servidores responden estar de acuerdo con la afirmación "recomendaría esta entidad como un buen lugar para trabajar". La Organización Electoral es el sector en donde más servidores están de acuerdo con esta afirmación (95,6%); mientras que el sector Deporte registra el menor porcentaje de acuerdo (80,7%), registrando la mayor variación porcentual frente al resultado de 2018 (-9,3 puntos porcentuales).

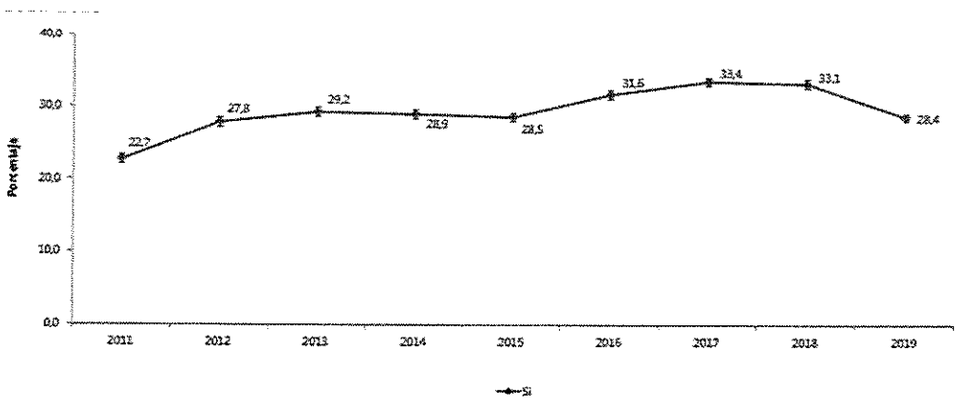
PORCENTAJE DE SERVIDORES(AS) SEGÚN RAZÓN POR LA CUAL QUISIERAN PERMANECER EN LA ENTIDAD.

¿Cuál es la principal razón por la cual usted quisiera permanecer en su entidad? *	Porcentaje %	IC (+-)
Estabilidad laboral.	51,8	0,6
Vocación por el servicio público.	19,0	0,5
Posibilidades de obtener experiencia.	8,1	0,3
Posibilidad de conciliar la vida familiar y laboral.	7,2	0,3
Perspectivas de ascenso.	5,0	0,3
Asignación salarial.	3,9	0,3
Incentivos y reconocimientos laborales.	1,9	0,2
Ninguna de las anteriores.	3,2	0,2

Fuente: DANE, EDI 2019.
Población de referencia: 57.138 servidores del orden nacional.
* Opción de respuesta única.

Con respecto a las razones que tienen los servidores para permanecer en sus entidades, la mayoría respondieron hacerlo por la estabilidad laboral (51,8%), seguido por la vocación por el servicio público (19,0%). Entre las razones que menos los motivan para permanecer en la entidad está la asignación salarial (3,9%), y los incentivos y reconocimientos laborales (1,9%).

PORCENTAJE DE SERVIDORES(AS) QUE CONOCIERON O PARTICIPARON EN ALGUNA ACCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU ENTIDAD, EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES.



Fuente: DANE, EDI 2011 - 2019.
Población de referencia: 57.138 servidores del orden nacional.
Nota 1. La pregunta tiene las opciones de respuesta "Sí", "No". Los resultados muestran para la opción de respuesta "Sí".

La encuesta indaga por la percepción de los servidores sobre las acciones de rendición de cuentas adelantadas en sus entidades. En el 2019, 28,4% de los servidores conocieron o participaron en alguna acción de rendición de cuentas de su entidad en los últimos 12 meses.

VARIACIÓN SALARIAL

Salario mínimo legal en Colombia

1.1.1. Serie histórica en pesos colombianos Periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	$ 376.60	$ 11,298.00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	$ 451.92	$ 13,558.00	20.00	0001 de enero de 1985
1986	$ 560.38	$ 16,811.00	24.00	3754 de diciembre de 1985
1987	$ 683.66	$ 20,510.00	22.00	3732 de diciembre de 1986
1988	$ 854.58	$ 25,637.00	25.00	2545 de diciembre de 1987
1989	$ 1,085.32	$ 32,560.00	27.00	2662 de diciembre de 1988
1990	$ 1,367.50	$ 41,025.00	26.00	3000 de diciembre de 1989
1991	$ 1,724.00	$ 51,720.00	26.10	3074 de diciembre de 1990
1992	$ 2,173.00	$ 65,190.00	26.04	2867 de diciembre de 1991
1993	$ 2,717.00	$ 81,510.00	25.00	2061 de diciembre de 1992
1994	$ 3,290.00	$ 98,700.00	21.10	2548 de diciembre de 1993
1995	$ 3,964.45	$ 118,934.00	20.50	2872 de diciembre de 1994
1996	$ 4,737.50	$ 142,125.00	19.50	2310 de diciembre de 1995
1997	$ 5,733.50	$ 172,005.00	21.00	2334 de diciembre de 1996
1998	$ 6,794.20	$ 203,826.00	18.50	3106 de diciembre de 1997
1999	$ 7,882.00	$ 236,460.00	16.00	2560 de diciembre de 1998
2000	$ 8,670.00	$ 260,100.00	10.00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	$ 9,533.33	$ 286,000.00	10.00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	$ 10,300.00	$ 309,000.00	8.00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	$ 11,066.67	$ 332,000.00	7.40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	$ 11,933.33	$ 358,000.00	7.80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	$ 12,716.67	$ 381,500.00	6.60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	$ 13,600.00	$ 408,000.00	6.90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	$ 14,456.67	$ 433,700.00	6.30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	$ 15,383.33	$ 461,500.00	6.40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	$ 16,563.33	$ 496,900.00	7.70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	$ 17,166.67	$ 515,000.00	3.60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 17,853.33	$ 535,600.00	4.00	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 18,890.00	$ 566,700.00	5.80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 19,650.00	$ 589,500.00	4.02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20,533.33	$ 616,000.00	4.50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21,478.33	$ 644,350.00	4.60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22,981.83	$ 689,455.00	7.00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24,590.57	$ 737,717.00	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016

2018	$ 26,041.40	$ 781,242.00	5.90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27,603.87	$ 828,116.00	6.00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29,260.10	$ 877,803.00	6.00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30,284.20	$ 908,526.00	3.50	1785 de diciembre 29 de 2020

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Nota: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

MERCADO CAMBIARIO

El mercado cambiario estará constituido por la totalidad de las divisas que deban ser transferidas o negociadas por conducto de los intermediarios del mercado cambiario autorizados o a través de las cuentas de compensación. Así mismo, hacen parte del mercado cambiario las divisas que a pesar de estar exentas de la canalización por conducto de los mecanismos anteriormente mencionados, se canalizan voluntariamente a través del mismo.

De acuerdo con los artículos 4 del Decreto 1735 de 1993 y 7 de la R.E.8/00 J.D., las operaciones de cambio obligatoriamente canalizables a través del mercado cambiario son las siguientes:

- Importación y exportación de bienes;
- Operaciones de endeudamiento externo celebradas por residentes en el país, así como los costos financieros inherentes a las mismas;
- Inversiones de capital del exterior en el país, así como los rendimientos asociados a las mismas;
- Inversiones de capital colombiano en el exterior, así como los rendimientos asociados a las mismas;
- Inversiones financieras en títulos emitidos y en activos radicados en el exterior, así como los rendimientos asociados a las mismas, salvo cuando las inversiones Régimen cambiario de las operaciones de comercio exterior de bienes se efectúen con divisas provenientes de operaciones que no deban canalizarse a través del mercado cambiario;
- Avales y garantías en moneda extranjera;
- Operaciones de derivados.

Balanza de pagos (BP) Resumen	**Millones de USD corrientes**					
Cuenta	**2016 (r)**	**2017 (r)**	**2018 (r)**	**2019 (p)**	**2020 (p)**	**2021 (pr) (Ene - Jun)**
1 Cuenta corriente	-12,586.56	-10,110.13	-14,187.95	-14,991.08	-9,926.64	-7,980.61
Crédito (exportaciones)	54,747.61	62,646.30	68,799.74	68,323.91	52,188.93	30,182.63
Débito (importaciones)	67,334.17	72,756.43	82,987.69	83,314.99	62,115.57	38,163.25
1.A Bienes y servicios	-13,451.13	-8,947.28	-10,703.19	-14,336.15	-13,371.06	-9,329.95
Crédito (exportaciones)	42,768.84	49,312.87	53,724.02	51,324.02	38,055.78	21,713.98
Débito (importaciones)	56,219.97	58,260.15	64,427.21	65,660.17	51,426.84	31,043.93
1.A.a Bienes	-9,175.72	-4,470.34	-6,540.95	-10,052.77	-8,980.79	-6,343.38
Crédito (exportaciones)	34,063.23	39,776.84	42,993.05	40,655.60	32,308.97	18,695.59
Débito (importaciones)	43,238.95	44,247.18	49,534.00	50,708.37	41,289.76	25,038.97
1.A.b Servicios (*)	-4,275.41	-4,476.95	-4,162.24	-4,283.38	-4,390.27	-2,986.58
Crédito (exportaciones)	8,705.60	9,536.02	10,730.97	10,668.42	5,746.81	3,018.39
Débito (importaciones)	12,981.02	14,012.97	14,893.21	14,951.80	10,137.08	6,004.97
1.B Ingreso primario (Renta factorial)	-5,312.19	-8,046.20	-11,442.17	-9,710.33	-5,343.40	-3,727.53

Crédito	4,993.99	5,576.62	6,177.22	6,982.69	4,479.20	2,842.30
Débito	10,306.18	13,622.82	17,619.38	16,693.02	9,822.61	6,569.82
1.C Ingreso secundario (Transferencias corrientes)	6,176.76	6,883.35	7,957.41	9,055.40	8,787.82	5,076.87
Crédito	6,984.79	7,756.81	8,898.51	10,017.20	9,653.95	5,626.36
Débito	808.02	873.46	941.10	961.80	866.13	549.49
3 Cuenta financiera	-12,339.37	-9,624.92	-12,953.85	-13,299.01	-8,318.50	-6,927.86
3.1 Inversión directa	-9,340.59	-10,011.32	-6,172.38	-10,836.34	-5,920.52	-2,659.84
Adquisición neta de activos financieros	4,517.35	3,689.56	5,126.32	3,153.50	1,720.72	1,915.77
3.1.1 Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	4,975.49	3,385.90	3,655.61	3,300.64	2,741.09	1,571.06
3.1.2 Instrumentos de deuda	-458.14	303.67	1,470.71	-147.15	-1,020.37	344.72
Pasivos netos incurridos	13,857.94	13,700.88	11,298.69	13,989.84	7,641.25	4,575.61
3.1.1 Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	9,185.65	11,907.27	9,694.87	11,579.15	5,114.27	2,825.37
3.1.2 Instrumentos de deuda	4,672.29	1,793.61	1,603.82	2,410.69	2,526.97	1,750.24
3.2 Inversión de cartera	-4,945.25	-1,799.92	862.33	24.07	-1,792.12	-4,722.78
Adquisición neta de activos financieros	5,084.00	6,012.36	1,211.20	315.35	5,746.95	-25.66
3.2.1 Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	902.75	4,599.84	-162.71	363.66	3,074.59	1,416.95
3.2.2 Títulos de deuda	4,181.24	1,412.52	1,373.90	-48.31	2,672.36	-1,442.60
Pasivos netos incurridos	10,029.24	7,812.28	348.87	291.28	7,539.07	4,697.12
3.2.1 Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	-362.89	472.08	-823.12	-1,231.64	-453.72	-565.64
3.2.2 Títulos de deuda	10,392.13	7,340.20	1,171.99	1,522.92	7,992.79	5,262.76
3.3 Derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados	-621.33	365.33	21.26	84.00	-513.22	-139.21
Adquisición neta de activos financieros	-794.17	-168.77	-473.21	-405.22	-1,080.89	-331.64
Pasivos netos incurridos	-172.85	-534.10	-494.47	-489.22	-567.67	-192.43
3.4 Otra inversión	2,402.66	1,275.88	-8,851.92	-5,903.90	-4,421.14	229.85
Adquisición neta de activos financieros	2,929.01	-264.26	210.55	-3,476.04	3,468.95	-574.11
Pasivos netos incurridos	526.35	-1,540.14	9,062.47	2,427.86	7,890.09	-803.96
3.5 Activos de reserva	165.12	545.11	1,186.85	3,333.16	4,328.50	364.12
Errores y omisiones netos	247.18	485.21	1,234.09	1,692.07	1,608.14	1,052.75
Memorándum Cuenta financiera excluyendo activos de reserva	-12,504.49	-10,170.03	-14,140.71	-16,632.18	-12,647.00	-7,291.97

Fuente: Banco de la República - Subgerencia de Estudios Económicos - Departamento Técnico y de Información Económica - Sector Externo.

2.2. ASPECTOS TECNICOS

2.2.1. Características del servicio

El convenio a suscribir busca satisfacer las necesidades de los funcionarios públicos, descritas en el programa de Bienestar Social Laboral, a favor del mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, igualmente, pretende realizar fines institucionales con el propósito de incrementar los niveles de proactividad y bienestar, en ese orden de ideas, la entidad asume las directrices dictadas por el Plan de bienestar social, estímulos e incentivos para los empleados públicos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA para la vigencia 2021

Por lo tanto, EDUBA a través de la Gerencia General, pretende suscribir un convenio con una entidad con reconocida idoneidad y experiencia en la ejecución de programas de Bienestar Social similares al que se pretende ejecutar, el cual llevará el siguiente objeto: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL DE EDUBA DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA-

Las condiciones son las expresadas en las especificaciones de las actividades a realizar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados para la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con el presente convenio.

A continuación, se detallan cada una de las actividades estimadas que deberá realizar el asociado, es importante tener en cuenta que la cantidad de participantes y actividades podrán variar durante la ejecución del convenio:

ITEM	ACTIVIDAD
1	Actividad de liderazgo y trabajo en equipo, con encuentro recreativo.
1	Taller lúdico recreativo relacionado con alineación de la estrategia y habilidades blandas

2.2.2. Especificaciones de Calidad

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC, otorga 3 tipos de certificaciones:

- ISO 9001, Certifica el sistema de gestión de calidad de la empresa.
- GP 1000: Sistema de gestión de calidad para la gestión pública colombiana.
- NTC GP 1000: Es el estándar de gestión dirigido hacia la evaluación del desempeño de las instituciones en términos de calidad y satisfacción social durante la prestación de los servicios por parte de las entidades estatales..

2.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015 y otras normatividades.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA Y NECESIDAD

3.1.1. Clasificador De Bienes y Servicios

Los servicios objeto del presente Convenio están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	DESCRIPCIÓN
90	10	15	01. Restaurantes
90	11	16	02. Instalaciones para videoconferencias
90	11	15	01. Hoteles
90	11	17	02. Parques nacionales
90	11	15	02.Agencia de viajes
90	11	15	03. Hospedajes de cama y desayuno
93	14	15	06. Servicios de bienestar social
80	11	16	20. Servicios Temporales de Recursos Humanos

4. Análisis de Riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social- EDUBA, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Eludir a entrega de la documentación solicitada para la ejecución	Demora en el inicio de la ejecución .	2	3	6	Riesgo Alto	asociado	Acción preventiva: verificación de la documentación precontractual .	2	3	7	Riesgo Alto	Si	Asociado	Una vez iniciada la ejecución.	Durante la ejecución del convenio	Visita de la supervisión	Durante la ejecución del convenio
1	general	interno	planeación	Operacional	Información incompleta o ambigua al momento de la planeación del proceso	inconsistencia de información que lleva al impedimento del normal desarrollo del proceso.	2	3	6	Riesgo Alto	asociado	Revisar y elaborar unas especificaciones técnicas claras y precisas por el responsable de la actividad contractual.	2	3	7	Riesgo Alto	Si	Asociado	Una vez iniciada la ejecución.	Durante la ejecución del convenio	Visita de la supervisión	Durante la ejecución del convenio
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de orden publico que impidan el cumplimiento de la asistencia	Acontecimientos ajenos a la voluntad de los partes que puedan impedri la ejeucion de la asistencia	3	4	7	Riesgo Alto	Asociado	**Acción preventiva:** acompañamiento de las autoridades a lugares donde se requiera, además de estimar costos en cotizaciones .	3	4	7	Riesgo Alto	Si	Asociado	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Durante la ejecución del convenio	Visitas de la supervisión	Durante la ejecución del convenio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El Asociado deberá cumplir con la obligaciones establecida en el convenio y avisar de manera oportuna las anomalías que demoren la ejecución de las actividades a desarrollar.	La supervisión deberá requerir al asociado con el propósito de verificar que cuenta con acciones o inspecciones referentes a las demoras o suspensión imprevista con acciones preventivas deberá contar durante el evento.	3	4	6	Riesgo Alto	asociado	**Acción preventiva:** La supervisión hará el seguimiento al cumplimiento de dicha obligación. **Acción correctiva:** Realizar visitas y acompañamiento físico a la ejecución de las acciones que se ejecute el convenio.	3	4	7	Riesgo Alto	Si	Asociado	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Durante la ejecución del convenio	Visitas de la supervisión	Durante la ejecución del convenio

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Desastres naturales que impidan la prestación de la asistencia	Perdida de bienes o impedimentos en la ejecución contractual	3	4	7	Riesgo Alto	asociado	**Acción preventiva:** verificar conocimiento de todas las medidas de prevención ques e requieren para la ejeucion contractual	3	4	7	Riesgo Alto	SI	Asociado	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Durante la ejecución del convenio	Visitas de la supervisión	Durante la ejecución del convenio
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos por no implementar protocolos de bioseguridad para evitar el contagio y propagación de la pandemia covid-19, en el desarrollo de la ejecución del contrato	El supervisor deberá requerir al contratista la presentación de los protocolos de bioseguridad autorizados por autoridad competente para desarrollar la ejecución del contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	**Acción preventiva: La supervisión hará el seguimiento al cumplimiento de dicha obligación. Acción correctiva: Realizar plan de mejoramiento en el cual se ejecute el contrato**	3	4	7	Riesgo Alto	SI	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Durante la ejecución del contrato	Visitas de la supervisión	Durante la ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	operacional	No entregar oportunamente las actividades y entregables objeto del proceso	Incumplimiento en las actividades del convenio	3	4	7	Riesgo Alto	asociado	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual	3	4	7	Riesgo Alto	SI	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Durante la ejecución del contrato	Visitas de la supervisión	Durante la ejecución del contrato
v	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	No contar con el personal técnico profesional idóneo para la ejecución del proyecto.	El no cumplimiento de las actividades operativas, logísticas, asistenciales o del objeto del proyecto.	3	4	6	Riesgo Alto	asociado	Realizar monitoreo constante con el fin de mantener un control sobre el desarrollo del convenio.	3	4	7	Riesgo Alto	Si	Asociado	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Durante la ejecución del convenio	Visitas de la supervisión	Durante la ejecución del convenio

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1. FUENTES DE INFORMACION PARA LA OFERTA.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



6.1.1. FUENTES INTERNA.

En cuanto a la fuente interna, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda De Interés Social De Barrancabermeja-EDUBA no ha realizado a la fecha CONTRATACION DIRECTA – CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

6.1.2. FUENTES EXTERNAS.

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co , se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras Entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Número de Proceso	Tipo de Proceso		Objeto	Cuantía
CME-CPS-018-2021	Contratación directa.	Envigado – Antioquia	Prestación de servicios por parte de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, para la realización de un evento de integración como actividad de Bienestar Laboral para los 25 funcionarios de la Contraloría Municipal de Envigado, de conformidad con la propuesta presentada.	$4.156.264
CD-0099-SG-2020	Contratación directa.	Distrito Capital -Bogotá.	Prestación de servicios para el cumplimiento del Programa de Bienestar Social, Laboral e Incentivos vigencia 2020, dirigido a los servidores públicos de la Dirección Seccional Meta, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	$ 8.964.100
SG-CPS-908-2020	Contratación directa.	Cúcuta – Norte de Santander	Contrato de prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución del programa de bienestar social y estímulos de los funcionarios públicos, encaminados a generar, mantener y optimar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los mismos, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia.	$ 66.800.000
20001354 H3 DE 2020	Contratación directa.	Cundinamarca	Atender el programa de bienestar social, cierre de gestión, actividades dirigidas al servidor público para la regional Cundinamarca.	$ 35.000.000
CD CGA 043-2020	Contratación directa.	Medellín – Antioquia	Prestación de servicios de apoyo operativo y logístico a la gestión de la subdirección administrativa del talento humano, para desarrollar programas y actividades del plan de bienestar social institucional en lo relacionado con el esparcimiento de los funcionarios y sus familias durante la época de diciembre.	$ 65.000.000

7. CONCLUSIÓN

El objeto del convenio se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja.

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA, estima que el valor total del presente convenio asciende a la suma de Para la presente contratación La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA-, **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS COP ($37.765.309,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

FUENTES

- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema
- https://www.banrep.gov.co/
- https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/6151/8606
- https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/la-importancia-de-los-programas-de-bienestar-social-en-la-administracion-publica/28585938
- https://www.funcionpublica.gov.co/web/sie/caracterizacion-empleo-publico
- https://www.portafolio.co/economia/finanzas/ingresos-de-las-cajas-de-compensacion-en-colombia-durante-2020-553913
- https://www.ssf.gov.co/documents/20127/841072/BoletinEstadistic+II+Trimestre+2021+%281%29.pdf/06c3c469-e3e7-6eb0-369a-0616ff2cef62
- https://www.dane.gov.co/files/EDI_nal/2019/Boletin-tecnico-edi-nacional-2019.pdf

BRENDA JAZMIN GIRALDO RAMOS
Aspectos Económicos

LAURA VANESSA RANGEL ACOSTA
Aspectos Técnicos